

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO 2020-00098-00 RI 6455
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO : "ASOPROFRUP"

Ante este Despacho el Banco Agrario de Colombia S.A., por intermedio de apoderada judicial, instaura demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía contra de "ASOPROFRUP", a fin de que se cancelen unas sumas de dinero que ésta asociación adeuda a dicha entidad bancaria.

Observa el Despacho que la parte ejecutante en su petitum no es clara en enunciar alguna de las pretensiones de la demanda; como ocurre en la pretensión 1 donde solicita se libre mandamiento de pago por el saldo del capital del crédito N° 725066250182166 el que corresponde al pagare N° 066256100011404 el cual no corresponde al referenciado y revisado el citado pagare dicha cantidad tampoco corresponde; pretensión que no se ajusta a lo normado en el numeral 4° del Artr.82 del C.G.P, puesto que la demanda es el instrumento para el ejercicio del derecho de acción y este solo puede adelantarse formulando unas pretensiones claras y precisas; es apenas natural que sea un requisito principal el que ellas se expresen con "claridad y precisión", es decir, en forma que no haya lugar a ninguna duda acerca de lo que quiere el demandante.

Razones estas por las cuales, de conformidad con el art. 90 numeral 1 en concordancia con el Art. 82 numeral 4° del Código General de Proceso; se procederá a inadmitir la demanda para que sea subsanada.

Así las cosas, y por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Purificación;

RESUELVE:

1° INADMITIR la presente demanda Ejecutiva, para que en el término de cinco (05) días se subsanen los defectos anteriormente

anotados, esto es, se aclaren las pretensiones de la demanda, so pena de rechazo.-

2° RECONOCER a la doctora **MARIA CONSUELO ORDUZ SOTAQUIRA**, como apoderada judicial del Banco Agrario de Colombia S.A, en los términos del memorial poder conferido.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gabriela Aragón Barreto', written in a cursive style.

GABRIELA ARAGÓN BARRETO